



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

La AAJ insta al gobierno de Colombia a cumplir de buena fe y de manera inmediata con las Medidas Cautelares (MC-512-21) de la CIDH a favor de los periodistas del Canal 2 Alberto Tejada y Jhonatan Buitrago

Como resultado de las masivas movilizaciones de diversos sectores sociales, a partir del 28 de abril de 2021, que se oponen al lesivo paquete legislativo neoliberal que precariza las ya deplorables condiciones de pobreza, que se estima en el 50% y, ante las reivindicaciones de la población más vulnerable por mejores condiciones de vida, el gobierno mostró su más violento rostro del terrorismo de Estado.

Hasta el 28 de junio de 2021, se reportan 75 asesinatos, 44 de ellos por autoría de la fuerza pública; 1,468 víctimas de violencia física; 83 víctimas de violencia ocular; 28 víctimas de violencia sexual; y 1,832 detenciones arbitrarias.¹ Asimismo, al 27 de mayo se informa que 775 personas se encontraban desaparecidas, de las cuales faltaba localizar 327². La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) denunció que, del 28 de abril al 26 de junio, se reportaron 91 agresiones físicas contra periodistas que cubren las manifestaciones del paro nacional, 42 amenazas, 9 detenciones arbitrarias y 14 hechos de eliminación de material periodístico³

En este contexto, el Canal 2 de Cali, Colombia se convirtió en el principal medio de comunicación regional que divulgó las graves violaciones a los derechos humanos y cuestionó a los victimarios, razón por la cual su equipo periodístico fue objeto de amenazas de muerte, hostigamientos y persecuciones directas de la fuerza pública.

En este marco, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, mediante Resolución de 28 de agosto de 2021, solicitó al Estado de Colombia que: *“a) adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad de José Alberto Tejada Echeverri y Jhonatan Buitrago. En particular, el Estado deberá asegurar que sus agentes respeten la vida e integridad personal de los beneficiarios, como proteger sus derechos en*

¹ <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/06/3.-INFORME-VIOLENCIAS-EN-EL-MARCO-DEL-PARO-NACIONAL-2021.pdf>

² <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/4405/2021/es/>

³ <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/4405/2021/es/>

relación con actos de riesgo que sean atribuibles a terceros, de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos; b) adopte las medidas necesarias para que José Alberto Tejada Echeverri y Jhonatan Buitrago puedan desarrollar sus actividades como periodistas sin ser objeto de amenazas, hostigamientos u otros hechos de violencia en el ejercicio de sus labores. Lo anterior incluye la adopción de medidas para que puedan debidamente ejercer su derecho a la libertad de expresión; c) concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; y d) informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos alegados que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar, y así evitar su repetición. http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_69-21_mc_512-21_co_es.pdf

Llama la atención que el mismo órgano de justicia interamericana señale textualmente que: **“En particular, el Estado deberá asegurar que sus agentes respeten la vida e integridad personal de los beneficiarios”**, aseveración que se desprende de la copiosa información recibida de diversas fuentes por la Cidh.

En tal sentido, la AAJ, atendiendo los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad a la luz del artículo 25 del Reglamento de la CIDH, con base en los hechos y circunstancias generadores de riesgo para la vida, integridad y el ejercicio de la libertad de expresión de los periodistas del Canal 2 de Colombia, insta al estado de Colombia a respetar y garantizar sus derechos adoptando eficazmente medidas de no repetición.

La AAJ también llama al gobierno de Colombia para que con la mayor diligencia y prontitud ofrezca a su pueblo y al conjunto de la comunidad internacional resultados eficaces en la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables y reparación integral de los daños causados por los agentes estatales no solo a los periodistas, sino al conjunto de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos documentadas por el Canal 2 y al consecuente otorgamiento de las medidas cautelares indicadas por la CIDH.

13 de septiembre de 2021



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental



Luis Carlos Moro
Secretario General



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ